

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEXTO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 072

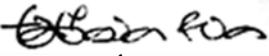
Fecha Estado: 28/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500619951475401	Ordinario	ALVARO DE JESUS TOLOSA GUTIERREZ	CEMENTOS ARGOS	Auto requiere A la parte demandante, previo a decidir sobre reconstrucción del expediente, ordena oficiar. C	27/07/2020		
05001310500620170027100	Ordinario	FLOR MARIA CARTAGENA RIVERA	COLPENSIONES	Auto que aplaza audiencia Una vez se informe al despacho los correos electrónicos de los testigos, y que cada una de las partes y los testigos tendrán acceso a medios tecnológicos independientes desde su mismo domicilio, se procederá a fijar nueva fecha y hora para realizar la audiencia de trámite y juzgamiento; o en su defecto se fijará en forma presencial. PAN	27/07/2020		
05001310500620170097100	Ordinario	LUZ MARINA VILLADA BLANDON	COLPENSIONES	Auto fija fecha para sentencia Para el día martes 28 de julio de 2020 a las 03:30 p.m. JP	27/07/2020		
05001310500620200008100	Tutelas	ADRIANA YANETH SEGURA	UARIV	Auto declarando que no hubo desacato Ordena archivo. JP	27/07/2020		
05001310500620200017300	Tutelas	LUCIA ELENA BOTERO ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela Ordena remitir al superior. SSG	27/07/2020		
05001310500620200019400	Tutelas	ANA MARIA URIBE SALDARRIAGA	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto inadmite tutela Se hace necesario que el peticionaria dentro del término perentorio de 3 días, cumpla con lo solicitado, de no hacerlo se rechazará la petición de tutela. C	27/07/2020		
05001310500620200019500	Tutelas	JUAN PABLO PEREZ CORREA	INSTITUCION EDUCATIVA MONTESSORI	Auto admite tutela Ordena notificar. JP	27/07/2020		
05001410500320200029701	Tutelas	JAIME ALBERTO MAZO RIOS	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.	Auto admite tutela En impugnación, dispuesta por el Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín. W	27/07/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
TATIANA RÚA ARBOLEDA  
SECRETARIO (A)